

INFORME DE COMISIÓN



MTRO. ULISES CARDONA TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD : ATN/EA/038/2017

FECHA: 14 de agosto de 2017

LUGAR: Morelia, Michoacán

PERIODO: 9 y 10 de agosto de 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA): Realizar visita al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y al Juzgado Segundo de Distrito del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de entrevistarse con el magistrado ponente y con el juez de distrito, respectivamente, en aras de dilucidar una serie de dudas en relación con el cumplimiento a ejecutoria del amparo 806/2013-II-1, a fin de contar con los elementos necesarios para comenzar con las actuaciones necesarias para el cumplimiento de mérito y evitar incurrir en exceso, defecto o hasta incumplimiento de la ejecutoria.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: Se realizó la visita al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito para entrevistarnos con el magistrado ponente que resolvió el recurso de inconformidad en relación con el amparo 806/2013-II-1. Al día siguiente se realizó la visita al Juzgado Segundo de Distrito para entrevistarnos con el juez de distrito que ordenó el cumplimiento de la ejecutoria del amparo 806/2013-II-1.

CONCLUSIONES: Derivado de las diligencias referidas, se obtuvo claridad en cuanto a los alcances de la ejecutoria del juicio de amparo 806/2013-II-1 a cumplimentar.

RESULTADOS OBTENIDOS: Claridad en cuanto a los efectos de la ejecutoria y precisión en relación con los alcances de la misma, ello para llevar a cabo el debido cumplimiento a la ejecutoria del amparo 806/2013-II-1.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: Al contar con los elementos necesarios respecto a la interpretación y alcance del cumplimiento de la ejecutoria del amparo 806/2013-II-1, se puede proceder a llevar a cabo las actuaciones necesarias al respecto, brindando certeza jurídica a todas las partes involucradas, lo cual refleja el respeto, promoción y garantía a los derechos humanos que como autoridad estamos obligados a realizar, ello de conformidad con el artículo 1º. Constitucional. Aunado a lo anterior, el cumplimiento podrá ser realizado en tiempo y forma, evitando incurrir en exceso, defecto o incumplimiento de ejecutoria, además de evitar incurrir en cualquier tipo de responsabilidad.

ATENTAMENTE

PEDRO ALEJANDRO GUERRERO CORTÉS



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

OBSERVACIONES: Se hace de su conocimiento que el regreso de Morelia, Michoacán a la Ciudad de México, en fecha 10 de agosto de 2017, se realizó vía terrestre en un automóvil oficial de la Agencia con personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien llegó a la ciudad de Morelia el día 10 de agosto de 2017.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.